

Nº Expediente: 135/2019/00230

## ACTA

En Madrid, a las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar presentada por la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., propuesta como adjudicataria del **LOTE 1** del **"ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE TRABAJOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)"**.

### PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martínez de Vera, por suplencia de D<sup>a</sup> Begoña Fernández Ruiz, según Decreto de 8 de febrero de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.

### VOCALES:

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María Luisa García-Rojo Gambín, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D<sup>a</sup> Concepción Bádenas Romero y D<sup>a</sup> Cristina Grande López, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

### SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Sandra de Lorite Buendía, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, se procede a calificar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., propuesta como adjudicataria del LOTE 1 del Acuerdo Marco, que figura en la página web de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en el que no figura inscrita la información relativa a la

solvencia económica y técnica de la empresa exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se comprueba la documentación aportada por la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. para la acreditación de la solvencia económica y técnica.

Quedando acreditada la personalidad y capacidad de obrar de la empresa, la representación y la solvencia económica y técnica establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Sandra de Lorite Buendía

M<sup>a</sup> del Mar Martínez de Vera